

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 606-2022-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Informe N° 232-2022-DIGA/CO/UNAM del 18.08.2022, el Informe Legal N° 0548-2022-OAJ/CO-UNAM del 17.08.2022, el Informe N° 1198-2022-OPP/UNAM del 15.08.2022, el Informe N° 1060-2022-UP-OPP/UNAM del 15.07.2022, el Informe N° 1322-2022-APTL-UEI/UNAM del 15.08.2022, el Informe N° 0356-2022-CANR/UEI/UNAM del 12.08.2022, el Informe N° 002-2022-CIBD/UEI/UNAM del 12.08.2022, el Memorando N° 077-2022-APTL-UEI/UNAM del 08.08.2022, el Informe N° 335-2022-OTI-PRES/UNM del 26.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0549-2020-UNAM, del 09 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición – IOARR, “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT, EN EL DE SEDE MOQUEGUA Y DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con CUI 2466764, por un monto total de S/ 1'375,151.15 Soles; a ser ejecutado en el plazo de 120 días calendario.

Que, al respecto, con Memorandum N° 077-2022-APTL-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico de Actualización de Costos del IOARR, “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT, EN EL(LA) OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, para su evaluación y/o aprobación de corresponder; por lo que, mediante Memorandum No 023-2022-CANR/UEI/UNAM, del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se designa al Ing. Carlos Iván Briceño Díaz como Inspector Evaluador; quien con Informe N° 002-202-CIBD/UEI/UNAM aprueba el expediente técnico en mención y recomienda remitir los actuados a la UEI.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0356-2022-CANR/UEI/UNAM, emitido por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, validando la evaluación y conformidad del Expediente Técnico de Actualización del IOARR en mención, recomienda proseguir con el trámite de aprobación; al mismo tiempo que enfatiza que el expediente comprende la actualización de costos con un presupuesto de S/ 1'447,275.32 soles; monto que cuenta con el Informe de disponibilidad presupuestaria y de opinión favorable para su aprobación, dado con Informe N° 1198-2022-OPP/UNAM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Expediente Técnico del IOARR: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con CUI 2466764, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0549-2020-UNAM, del 09 de octubre del 2020, habiendo transcurrido un año y nueve meses a la fecha de aprobación, de manera que los costos de los bienes a adquirir se han incrementado, producto del COVID 19 y el alza del dólar americano; asimismo, al haber transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física; por lo que la UEI actualiza los costos de dicho expediente técnico, a fin de continuar con su ejecución; más aún si el IOARR ya se encuentra registrado en el PMI de la Universidad.

Que, con Informe Legal N° 0548-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Expediente Técnico de actualización de costos del IOARR “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con CUI 2466764, el cual fue elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, contando con la aprobación del Inspector Evaluador; señala que, el numeral 18.1 del artículo 18° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios ..., con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”; asimismo, precisa que, según el numeral 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.OI, aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.OI, la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo; sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 34.3 del artículo 34° de la Directiva en mención; en el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación; transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución; por tanto, estando a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva en mención, Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI, hecho que se ha dado; como se aprecia, jurídicamente, es responsabilidad de la Entidad establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios, así como de su actualización a fin de establecer la aplicación de la Ley de Contratación del Estado, el tipo de procedimiento de selección y de gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios. De aquí que sea ineludible tener presente que un expediente técnico, en caso de IOARR sólo tiene vigencia un (01) años contados a partir de su aprobación, caso contrario requiere de su actualización; a cuyo efecto resulta necesaria la aprobación del expediente Técnico de Actualización del IOARR en mención; por lo que, la Oficina a mi cargo

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 606-2022-UNAM

es de opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de actualización de costos del IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2466764, con un presupuesto de S/ 1'447,275.32 soles; a ser ejecutado en 206 días calendarios, en la modalidad de ejecución por administración directa; financiado por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados.

Que, con Informe N.º 232-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, remite al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación vía Acto Resolutivo del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; el mismo que cuenta con las Opiniones Técnica y Legal favorables, para su aprobación conforme lo solicitado.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 18 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Expediente Técnico de actualización de costos del IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2466764, con un presupuesto de S/ 1'447,275.32 soles; a ser ejecutado en 206 días calendarios, en la modalidad de ejecución por administración directa; financiado por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Expediente Técnico de actualización de costos del IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2466764, con un presupuesto de S/ 1'447,275.32 soles; a ser ejecutado en 206 días calendarios, en la modalidad de ejecución por administración directa; financiado por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL